



Corporación Sin Límite
Nit 900190168-7

ACTIVIDAD MERITORIA

Información publicada en cumplimiento del artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2, numeral 2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

ARTÍCULO 5. El objeto social principal de la Corporación será el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que la integran, de sus familias y de la comunidad, integrando esfuerzos y recursos que alimenten el espíritu de solidaridad y contribuyan al desarrollo social sostenible, teniendo como pilares la educación, vivienda, salud, medio ambiente, cultura, deporte, desarrollo social y demás programas que llegue a establecer la Asamblea General, siempre que no lleguen a vulnerar la sostenibilidad de la misma. Para cumplir el objeto social, la Corporación podrá:

1. Promover, prevenir, ejecutar, mejorar y desarrollar toda clase de políticas, estrategias, planes y programas de carácter social que propendan por la educación, la solución de vivienda, la ayuda solidaria, pretendiendo el mejoramiento de la calidad de vida de los corporados, sus familias y la comunidad.
2. Promover la capacitación como medio para alcanzar un desarrollo integral de los corporados, sus familias y la comunidad.
3. Promover y ejecutar actividades de protección al medio ambiente, tales como conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y relacionadas con medio ambiente sostenible.
4. Apoyar las diferentes campañas y actividades que se desarrollen para el bienestar de los corporados, sus familias y la comunidad.



(604) 815 27 38
310 824 2514
csinlimite@gmail.com
info@csinlimite.org



Corporación Sin Límite
Nit 900190168-7

5. Realizar campañas educativas, recreativas, culturales dando cada vez mayor trascendencia a los niños, jóvenes y adultos mayores, de los corporados y la comunidad.
6. Adquirir los bienes muebles e inmuebles, préstamos o suscribir obligaciones financieras para el logro de los fines trazados.
7. Estimular el espíritu de colaboración y de solidaridad entre los corporados, con pensamiento crítico, creativo y emprendedor.
8. Recibir dineros, bienes muebles o inmuebles u otros ingresos a título de permuta, donación, comodato, etc.
9. Celebrar contratos que redunden en beneficio de la Corporación, sean de carácter comercial, laboral o civil, con personas naturales o jurídicas.
10. Contribuir al desarrollo social y económico de todos los corporados, sus familias y la comunidad, a través de la implementación de planes y proyectos.
11. Ejecutar obras y/o prestar servicios, producto de un proceso participativo y democrático y dirigido a las necesidades identificadas por los corporados.
12. Realizar actividades que permitan cumplir con el objeto social de la corporación.

